ANALISIS DEL SECTOR CONTRATO SERVICIO DE LICENCIAMIENTO USO DEL PORTAL ACADEMICO

I. INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa José Manuel Saavedra Galindo, en desarrollo de sus funciones administrativas y académicas y con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, requiere garantizar la continuidad de las herramientas tecnológicas utilizadas para la gestión de la información académica de los estudiantes.

En particular, la Institución requiere contratar la renovación del licenciamiento y/o servicio de uso del software académico de notas, herramienta destinada al registro, procesamiento, administración, consulta y generación de información relacionada con el proceso académico de los estudiantes.

El presente Análisis del Sector tiene como finalidad establecer las condiciones jurídicas, técnicas, comerciales, económicas, financieras, organizacionales y de riesgo relacionadas con el servicio requerido, así como identificar las condiciones del mercado que permitan determinar un valor estimado razonable y las condiciones adecuadas para la contratación.

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa requiere disponer de una herramienta tecnológica que permita administrar de manera organizada, segura y eficiente la información académica de los estudiantes, incluyendo, entre otros aspectos:

- Registro de estudiantes.
- Administración de grupos y grados.
- Registro de asignaturas y áreas.
- Registro de docentes.
- Ingreso y procesamiento de calificaciones.
- Generación de informes académicos.
- Consolidación de períodos académicos.
- Generación de boletines.
- Consulta de información académica.
- Seguimiento al desempeño de los estudiantes.
- Consulta histórica de información académica.
- Generación de reportes requeridos por la Institución.

La continuidad del software resulta necesaria para evitar interrupciones en el proceso de registro y consulta de información académica y para garantizar que los docentes, directivos, estudiantes y acudientes puedan acceder oportunamente a la información correspondiente.

La no renovación del servicio podría generar dificultades en el registro de calificaciones, generación de informes académicos, consolidación de resultados y conservación de la información histórica, afectando la gestión académica y administrativa de la Institución.

En consecuencia, se identifica como necesidad institucional la contratación de un servicio que permita mantener disponible y operativo el sistema de información académica durante la vigencia contractual.

Los Fondos de Servicios Educativos son mecanismos de gestión presupuestal destinados a administrar recursos para financiar gastos distintos de personal que faciliten el funcionamiento de las instituciones educativas estatales. Así lo establece el artículo 11 de la Ley 715 de 2001.

III. CONDICIONES TECNICAS

OBJETO: Servicio de licenciamiento uso del portal académico para la IE José Manuel Saavedra Galindo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Licenciamiento del Portal de Gestión Académica Incluye:

- Acceso a todos los estudiantes, directivos, administrativos y docentes.
- Licencia anual del Portal de Gestión Académica ZETI
- Parametrización inicial.
- Acceso a la APP para Docentes y Directivos.
- Capacitaciones.
- Soporte técnico
- Actualizaciones del sistema. • Alojamiento en la nube.

El licenciamiento comprende los siguientes módulos:

Administración Institucional: Parametrización de la institución, Configuración de sedes y jornadas, Administración de usuarios y perfiles, Gestión de años lectivos y períodos académicos.

Matrícula Académica: Registro y actualización de estudiantes, información de acudientes, historial académico, gestión de grupos, gestión de estados de matrícula

Planeación Académica: Creación del plan de estudios, asignación académica de docentes, distribución de grupos, intensidad horaria, carga académica.

Evaluación por Competencias: Configuración del sistema de evaluación (se ajusta al moldeo del colegio), registro de valoraciones, competencias y desempeños, observaciones académicas, creación de estrategias de apoyo y consolidación de resultados.

Control de Asistencia: Registro diario de Inasistencias, evasiones, llegadas tarde, justificaciones, reportes automáticos.

Convivencia Escolar: Registro de observaciones Tipo I,II, seguimiento disciplinario, compromisos, historial del estudiante.

Inclusión Educativa: Registro de estudiantes con Inclusión Educativa, administración de PIAR, seguimiento institucional, reportes de apoyo.

Boletines y Reportes: Boletines académicos en PDF, constancias de estudio, consolidados por curso, estadísticas académicas, informes para directivos.

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio al 31 de diciembre de 2026.

IV. SECTOR COMERCIAL

El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector de tecnologías de la información y servicios informáticos, específicamente con el suministro de licenciamiento, renovación de licencias, suscripciones, acceso a plataformas tecnológicas, servicios de software y soluciones de gestión académica.

La actividad económica comprende empresas y personas jurídicas dedicadas al desarrollo, comercialización, licenciamiento, mantenimiento, soporte y prestación de servicios asociados a plataformas de software.

En el mercado existen diferentes modalidades de prestación del servicio, entre ellas:

1. Licenciamiento anual.
2. Suscripción anual a plataforma.
3. Software como servicio – SAS.
4. Licenciamiento por número de estudiantes.
5. Licenciamiento por número de usuarios.
6. Licenciamiento institucional.
7. Renovación de licencia existente.

8. Servicio de soporte y mantenimiento.
9. Servicios complementarios de capacitación y asistencia técnica.

Para el caso concreto de la Institución la modalidad corresponde al software actualmente utilizado y cuál representa la alternativa más eficiente para satisfacer la necesidad (licenciamiento anual).

El presente proceso de selección se realizará a través de solicitudes de cotizaciones a diferentes proveedores que tengan experiencia en el sector como mínimo de un año y cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la institución educativa.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas, así:

QIQ INVESTIGACIONES EDUCATIVAS	AM SOFTWARE	ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN SAS
$ 5.400.000	$5.760.000	$ 5.061.000

De acuerdo a las cotizaciones la IE estima el valor de CDP por $ 5.061.000 (Cinco millones sesenta y un mil pesos)

V.REQUISITOS HABILITANTES

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica)
2. Certificado de cámara de comercio de personas naturales con expedición NO MAYOR A 90 en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica) NO MAYOR A 30 DIAS.
3. Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
4. Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública.
6. Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se

indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. NO MAYOR A 3 MESES
7. Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación. NO MAYOR A 3 MESES
8. Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. NO MAYOR A 3 MESES
9. Constancia de verificación de Medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia NO MAYOR A 3 MESES
10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link (htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016. (Menor de 50 años)
11. Certificación bancaria actualizada
12. Certificado de alturas (si aplica)
13. Autorización inhabilidades delitos sexuales
14. Registro de Deudores alimentarios

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

HONORATO GAMBOA RUÍZ
Rector

Reviso y Aprobó: Honorato Gamboa Ruíz -Rector